



**ADENDA N° 2
RESPUESTAS AL INFORME CONSOLIDADO
DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, RECTIFICACIONES
Y/O AMPLIACIONES N ° 2
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: “PUERTO DE
EMBARQUE DE MINERAL DE HIERRO FASE I”**

3372-0000-MA-ADD-002-0

**ANEXO D
PROPUESTA PARA EL SEGUIMIENTO Y RESCATE DE LA ESPECIE
Lontra felina - CHUNGUNGO**

ANEXO D
PROPUESTA PARA EL SEGUIMIENTO Y RESCATE DE LA ESPECIE
***Lontra felina* - CHUNGUNGO**

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO	3
3	METODOLOGÍA	4
3.1	SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DEL HÁBITAT	4
3.2	CONTEO EN BORDE EN PUNTA FUERTE	4
3.3	RESCATE.....	4
3.4	INFORME RESULTADOS.....	4

1 INTRODUCCIÓN

En Chile habitan dos especies de nutrias, la de río o huillín (*Lontra provocax*) y la de mar o chungungo (*Lontra felina*). El chungungo habita el litoral rocoso y expuesto del Pacífico Sur. Se distribuye desde el sur de Perú (6°S) hasta los 56°S en el Cabo de Hornos e Isla de los Estados en Argentina (Medina-Vogel *et al.* 2006, Orlog y Lucero 1981, Soto-Azat *et al.* 2006).

Se asocia al litoral marino en una franja que no sobrepasa los 30 m tierra adentro y los 100-150 m mar afuera (Castilla y Bahamondes, 1979).

El chungungo ha sido descrito como una especie principalmente solitaria, que rara vez se encuentra en grupos de más de tres individuos (Cabello, 1983; Castilla, 1982). Asimismo, es una especie con gran requerimiento de hábitat, relacionándose principalmente a sitios de litoral rocoso con fuerte exposición a las olas con rocas del tipo paredón o acantilados, y una franja con vegetación que permita el acceso imperceptible al agua (Ebensperger & Castilla, 1992).

El chungungo se encuentra protegido por la Ley, se incluye en CITES I y se clasifica como insuficientemente conocido según CONAMA (República de Chile, 2007) y en peligro según el Libro Rojo (CONAF, 1988), además se encuentra clasificado en el Apéndice I de la Convención de Especies Migratorias (CMS).

En relación con el Proyecto “Puerto de Embarque de Mineral de Hierro Fase I”, sólo un ejemplar de Chungungo (*Lontra felina*) se observó durante la campaña de invierno. Además, no se avistaron madrigueras en el área de inserción del Proyecto.

En cuanto a la presencia del individuo avistado durante la campaña de terreno, se puede indicar que dado el comportamiento de estos mamíferos, principalmente solitaria y que rara vez se encuentra en grupos de más de tres individuos (Housse, 1953; Cabello, 1978; Castilla, 1982), se podría pensar que sólo estaba merodeando por el sector, representando un hallazgo aislado que no tiene que ver con la presencia de madrigueras.

2 OBJETIVO

Caracterizar el uso que el chungungo hace del área y determinar posibles cambios en los patrones de distribución y abundancia que pudieran ser consecuencia del Proyecto.

3 METODOLOGÍA

3.1 SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DEL HÁBITAT

Se realizará una caracterización de las condiciones del hábitat marino en torno a Punta Fuerte, de modo de relacionar parámetros físicoquímicos y biológicos de la columna de agua y fondo marino, y el uso que el chungungo esté haciendo del área. La información utilizada para dicha caracterización, será información de referencia generada a partir del estudio de seguimiento del medio marino (**Ver PVA del Medio Marino, en Anexo E de la presente Adenda**).

3.2 CONTEO EN BORDE EN PUNTA FUERTE.

Durante el período previo a la construcción, se realizarán conteos regulares y sistemáticos de presencia de chungungo en el borde litoral de Punta Fuerte, ello sobre la base de la ejecución de transectas para detección de ejemplares y registro de evidencias de presencia de la especie, tales como fecas y huellas. De este modo, se realizarán inferencias respecto de su abundancia relativa y patrón de distribución en el sector. Las estimaciones serán bimensuales durante un año, tiempo después del cual se ajustará la frecuencia de las mediciones de acuerdo a los resultados obtenidos y a los requerimientos establecidos en la RCA.

3.3 RESCATE

En el caso de encontrarse individuos heridos o afectados, se efectuará el traslado y rehabilitación del o los individuos al Centro de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre de la Universidad de Antofagasta (<http://www.uantof.cl/rescate/contcentro1.html>) previo acuerdo entre las partes respecto del procedimiento que se efectuará en cada uno de los casos.

3.4 INFORME RESULTADOS

El titular incluirá en el informe del PVA Medio Marino, trimestral para la etapa de construcción y semestral para la etapa de operación, el respectivo informe de seguimiento de las condiciones de hábitat y conteo en borde del Chungungo (*Lontra felina*).

Sin perjuicio de lo anterior y ante un eventual siniestro (derrames, individuos heridos o afectados, rescate de individuos, entre otros), el Titular se compromete a comunicar inmediatamente de este hecho a la Autoridad Ambiental, vía correo electrónico en un primer momento, y posteriormente ingresará un reporte completo del evento ocurrido, incluyendo las medidas de manejo y protección adoptadas con la especie afectada.